

10 JUN. 2016

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Art. 1.- Objeto

Este pliego tiene por objeto la adquisición de material para el mantenimiento de los vehículos municipales adscritos al PMS.

CNAE 2009: 4532

CPV 2008: 50100000-6

Art. 2.- Ofertas

Los licitadores emitirán una baja conjunta al precio total de este pliego expresada en %, que será aplicada posteriormente a cada uno de los precios unitarios. En dichas ofertas estarán incluidos los transportes de los materiales. y los palet donde vengán transportados.

Art. 3.- Condiciones técnicas

El contrato se desarrollará siguiendo los criterios medioambientales aplicables al objeto del contrato y respetando, cuando sean de aplicación, las normas técnicas medioambientales (CEN, CENELEC, ETSI).

En aquellos casos en los que sea posible se utilizará el etiquetado ecológico.

El material suministrado cumplirá con las disposiciones, normativas y normalizaciones vigentes. Todo el material que se oferte deberá cumplir con las disposiciones aplicables, así como con las normas tecnológicas y/o CTE. Todos los materiales vendrán con el marcado CE.

Los artículos suministrados deberán venir acompañados de sus correspondientes fichas técnicas y de seguridad.

Art. 4.- Condiciones del Suministro

El suministro del material se efectuará según necesidades de los servicios. El plazo máximo de entrega de los materiales será de 8 horas.

10 JUN. 2016

Los materiales rechazables por defectuosos serán devueltos al suministrador con portes a cargo del mismo y han de sustituirse por material aceptable en un plazo máximo de veinticuatro horas, a partir de la devolución de los mismos.

La entrega del material se efectuará en los almacenes del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares sitos en la calle Vía Complutense, 130 de Alcalá de Henares o en su defecto en los lugares que sean indicados por los Encargados o Técnicos de mantenimiento del Parque Municipal de Servicios.

Al final de cada mes, la empresa adjudicataria, presentará una relación valorada, que una vez aprobada entre las partes, servirá de base para la elaboración de la factura y la emisión de la certificación correspondiente.

Art. 5.- Condiciones del material

Las características del material ofertado serán las indicadas en la relación del ANEXO I.

En aquellos casos en los que el material solicitado no se encuentre en el ANEXO I, el precio que se dará a dicho material, será el precio de venta al público al que se le descontará el porcentaje de baja; dicho porcentaje, será el que en su caso haya ofertado el adjudicatario del pliego.

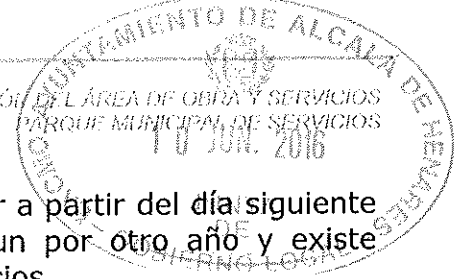
El licitador estará en disposición de poder suministrar todos los materiales incluidos en el Anexo I.

Art. 6.- Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración son los establecidos en el ANEXO II del presente pliego de condiciones técnicas.

Art. 7.- Presupuesto

El coste ANUAL del suministro de materiales necesarios para el mantenimiento de los vehículos municipales adscritos al Parque de Servicios asciende a **(40.000) que se corresponden con 33.057,85 euros de principal más 6.942,15 euros de IVA.**



Art. 8.- Vigencia del Contrato

La duración del contrato será de UN AÑO, a contar a partir del día siguiente de la formalización del mismo y pudiendo ampliarse un por otro año y existe acuerdo entre las partes y sin que exista revisión de precios.

Art. 9.- Solvencia Técnica

1.- Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, teniendo que ser al menos uno de estos contratos igual al superior al tipo del pliego. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificación expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En todo lo que no tenga que ver con criterios estrictamente técnicos este pliego de condiciones queda supeditado a los pliegos de condiciones económico-administrativas que sean elaborados por los servicios jurídicos y de contratación de este Ayuntamiento.

Alcalá de Henares a 7 de Marzo de 2016

EL JEFE DE SERVICIO



Fdo.: Jose Antonio Olmeda Sanchez

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS

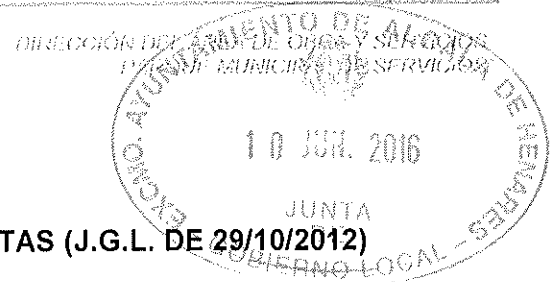
Fdo.: Marta Mejías Navacerrada



DIRECCIÓN DEL ÁREA DE OBRA Y SERVICIOS
PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS



**ANEXO I
(EN SOPORTE INFORMÁTICO)**



ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (J.G.L. DE 29/10/2012)

Los criterios de valoración que se establecen a continuación deben considerarse como una propuesta elaborada por la Dirección del Área de Obras y Servicios, sujeta a los cambios y/o modificaciones que servicios jurídicos y de contratación consideren adecuados.

CRITERIOS QUE DEBAN EVALUARSE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (Hasta 80puntos)

- **Menor precio ofertado hasta..... 75 puntos**

Fórmula de cálculo

1.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 75 % puntos.
2.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 75 % recibirán un total de 75 puntos.
3.-Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando exista mas de un criterio objetivo: - Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. - Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. - Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

- **Mejoras en el plazo hasta.....5 puntos**

Fórmula de cálculo:

Tiempo de ejecución fijado en pliegos (para servicio ordinario 8 h)	T	Horas,Días, semanas, Meses, años)
Plazo ofertado	D ₁ ... D _s ... D _n	
Puntuación del criterio "plazo"	h	
Cálculo del porcentaje de baja:	[(T-D _s)/T]x100	



- | |
|---|
| 1. El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza. |
| 2. Cada unidad porcentual de baja recibirá un punto hasta un máximo de 5 puntos. |
| 3. Las ofertas con 0 % de baja en el plazo recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior al 5 %, recibirán un total de 5 puntos. |

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (hasta 20puntos)

- **Disponer de un servicio propio de reparto hasta.....10 puntos**

Los licitadores deberán incluir el personal y los medios propios de los que disponen para la ejecución del servicio de reparto, indicando como se organiza dicho servicio, horarios y funcionamiento del mismo indicando el número de repartos diarios que se realizan.

Se valorará la adaptación del servicio ofertado respecto de las necesidades del Exmo. Ayuntamiento.

- **Disponer de un stock de materiales en almacén propio hasta.....10 puntos**

Los licitadores indicarán el material del que disponen en stock (con indicación de su valoración económica), los almacenes de los que disponen (con indicación de su superficie) , será valorado por los servicios técnicos municipales, tanto la cantidad del material almacenado como la adaptación de dicha material a las necesidades del servicio.....Hasta 10 puntos

Alcalá de Henares, 7 de marzo de 2016

EL JEFE DE SERVICIO

Fdo.: José Antonio Olmeda Sánchez



LA DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS

Fdo.: Marta Mejías Navacerrada

